

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.  
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.  
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

# LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIODICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadix *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Gerona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Hontubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Sr. precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francesa.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### CUESTION DE ORIENTE.

El *Morning Herald* dice, que el grande interes de la Rusia consiste en sembrar la discordia en Europa. La Inglaterra no es una nueva potencia interesada en embrollar los negocios del mundo civilizado y sin sus ministros jamas hubiera dado oido á los péfidas insinuaciones del embiado moscovita sobre la cuestion de Oriente. El mismo Lord Palmerston se ha visto precisado á reconocer en su periódico que la escuadra inglesa, para proteger los intereses del Sultan, no podria en el dia atravesar los Dardanelos sin consentimiento de la Rusia. El periódico de Lord Palmerston no tiene razon en decir, que la Francia está como la Inglaterra impedida á entrar sola en los Dardanelos. La Francia ha sabido mantenerse fuera del alcance de los lazos tendidos por la diplomacia rusa. La Francia no quiere obrar en Oriente sino segun las inspiraciones de su interes ó de su honor nacional; esperamos que representará el papel de un gran pueblo: sin esto todo el oriente estará bien pronto sugeto á las garras ambiciosas de la Rusia. En cuanto al pueblo ingles cuyos intereses, han sido desconocidos, cuya dignidad ha sido comprometida pedirá, sin duda la disolucion de la alianza anglo rusa y la deposicion de sus autores de los consejos de nuestra soberana.

— El *Constitutionnell* manifiesta, que el *Morning Chronicle* dice muy seriamente cosas bien estrañas, presenta el tratado de 15 de julio como una garantia tomada contra la ambicion de Mehemet-Ali y de la Francia. Pero si el objeto de este tratado ha sido impedir que Constantinopla caiga en manos del Pacha, asistido de la Francia que en el año último contuvo la marcha victoriosa de Ibrahim, despues de la batalla de Nezib, porque la diplomacia anglo-rusa se ha opuesto á las negociaciones entabladas por el mismo Mehemet-Ali, que ciertamente no pedia al Sultan que le entregase su capital?

— De Constantinopla escriben á la gaceta universal de Lepsick. La comision embiada á Rodosto por el gobierno, para formar una sumaria sobre la conspiracion de Kosrew Pacha volvió hace 10 dias. Ha hecho al Divan una relacion cuyas conclusiones son, que ha lugar á poner en acusacion á Kosrew Pacha por crimen de alta traicion para con el Sultan. Sin embargo no se piensa que en el estado actual de cosas Kosrew sea traído aqui para ser entregado á sus jueces. Será juzgado conforme á las leyes introducidas por el hatti Scheriff de Gulhane.

— La *Gaceta de Aubsburgo* asegura que las divisiones rusas concentradas sobre el Pruth y en la embocadura del Danubio serán dirigidas sobre Constantinopla, si en esta capital estalla alguna revolucion.

— Escriben de las fronteras de Polonia. « Es cierto que el príncipe Pakewitsh está destinado como generalísimo del ejército del Sud, aunque su marcha no se verificara hasta el momento en que la gravedad de los acontecimientos exija su presencia en el ejército. Por está razon el gran duque heredero, que dicen acompañará al príncipe, ha vuelto prontamente á Varsovia; parece que se concentran fuerzas imponentes en el Sud del imperio. Los acontecimientos que de un dia á otro pueden provenir en Turquía hacen necesaria la concentracion de un grande ejército en las fronteras de la Turquía.

— De Coblenz escriben á la *Gaceta de Augsburg*: No habiendo sido licenciadas las reservas de guerra se concluye, que la posibilidad de una guerra es admitida en Berlin. Como ya van llegando reemplazos á los regimientos, la suspension del licenciamiento tendrá por efecto aumentar el ejército en una tercera parte. En caso de rompi-

miento con la Francia las reservas del ejército del Rhin podrían ponerse en movimiento de la manera mas fácil y mas rápida, y es precisamente lo que esplica porque estas reservas han sido licenciadas mientras no se licencian las demas.

— Los periódicos Alemanes confirman que han estallado alborotos en Ancona, y que en Italia, y sobre todo en la Romagna, reina una fermentacion. El gobierno papal habia ordenado poner en actividad la guardia cívica.

— Un despacho ministerial del 16 de setiembre prescribe que se arme inmediatamente el fuerte central de Cherbourg; este punto situado en medio de nuestra rada y que defiende tan bien las entradas del Este y del Oeste va á tener 12 vocas de fuego de 80 y 12 de 36. Una compañía de artillería de marina va á dirigirse de Lorient á Cherbourg, para comenzar el armamento de los fuertes y baterías que dependen de la marina de este puerto:

— La Inglaterra en menos de 15 dias ha completado el armamento de 16 navios de guerra, sin contar los buques de vapor que vienen de España, y que están puestos en requisicion para el servicio de Oriente. Todos estos buques se han tripulado con solo circular edictos llamando á los marineros á servicio, con promesa de buen trato y paga: su armamento se ha verificado sin que la prensa haya tenido noticia de el hasta que los navios han estado en disposicion de hacerse á la vela, la cual es una buena leccion para la marina francesa.

— El *Courrier* dice, que las cartas de Lóndres representan al Lord Palmerston como determinado á desechar las proposiciones del Pacha.

— Las tropas francesas han tenido delante de Setif un encuentro serio con las tropas de Abd-el-Kader. Un batallon regular de este ha sido derrotado y ha perdido su bandera, dejando en el campo 115 cadáveres.

## ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 28 de Setiembre.

### RESEÑA HISTORICA. ARTICULO SEGUNDO.

Habia sucedido á la modestia de los Cincinatos la arrogancia de los Marios, á la buena fe de los Régulos la hipocresía de los Silas, al desinterés de los Paulo Emilios la avaricia de los próconsules, á la tolerancia de los Fabios el furor de los triumviros, al patriotismo de los Escipiones la ambicion personal de los Catilinas, y á las virtudes cívicas de los romanos la venalidad, la molicie, y la corrupcion, cuando los germanos parecidos á una nube tempestuosa cuyos torrentes causan por aluvion el devordamiento de los rios, se arrojaron con avidéz sobre las provincias del imperio de occidente, las talaron, saquearon é hicieron su conquista. Los francos se establecieron en la Galia, los anglos en la Inglaterra y los godos en España.

Conviene los historiadores en que, estos setentrionales abandonaron sus propios países en naciones enteras, llevándose sus familias y pequeños ajuares en las brigadas, defendidas por los ejércitos que daban á su gobierno una constitucion militar. El gefe que habian elegido quedaba mandanéo al pueblo conquistador, y á los conquistados, y su autoridad se convirtió en una dictadura de por vida. Los compañeros, á quienes pre-

niaba con repartimientos de territorios, venian á ser los grandes vasallos de la corona que, dividiendo sus feudos, y reparando sus terrenos, se adquirieron tambien cierto número de súbditos tributarios de sus personas y bienes. Y de estos elementos se formó el concejo de los ancianos (Seniores), que decidian los negocios públicos, y allanaban las diferencias de los particulares. Los francos en las galias tuvieron sus asambleas particulares, llamadas durante la primera raza Campos de Marte, y en la segunda Campos de Mayo.

Era entonces sistema comun de los pueblos bárbaros el de las leyes personales, que echaban una linea divisoria entre los vencedores y vencidos. Estableciase una ley para los primeros, y otra diferente para los segundos. A las asambleas eran tambien llamados los vencedores, ó los gefes de ellos con esclusión de los demas.

En España fue donde primero se mezclaron las razas, y, para hacer mas homogénea y compacta la asociacion, llevó á cabo Chindasvinto el pensamiento de refundir las legislaciones romana y goda, haciendo una sola nacion de las dos en que hasta entonces habia estado dividido el pais. Mientras en Francia é Inglaterra se conocian solamente las antiguas asambleas germánicas, las juntas de guerreros, los Campos de Marte y de Mayo, empezaron á ser admitidos á ellas en España los obispos. Las asambleas tomaron el nombre de concilios, y en ellas se formularon las leyes, que se recopilaron despues con el nombre de fuero juzgo, ó fuero de los jueces. Debemos advertir de paso que la palabra *fuero* se tomó primitivamente de la espresion latina *forum*, foro ó plaza, pues aunque las asambleas de los germanos se tenían comunmente en el campo, pareciéndose á las reuniones so el arbol de Guernica, los romanos acostumbra- dos á tenerlas en el forum ó plaza pública, designaron con este nombre el sitio de las juntas. Así es que, aun las determinaciones de los concilios tenidos en las iglesias ó en las salas capitulares, tomaron el nombre de fuero. El código visogodo estableció el principio del valor igual de los hombres ante la ley, y restringiendo los privilegios de la monarquía estableció Recesvinto la obligacion de sujetarse por sí y sus sucesores, á no establecer impuestos sin el consentimiento espreso de la asamblea nacional.

Montesquieu, como otros franceses que tratan de nuestros asuntos, manifiesta una esseciva é injusta severidad cuando dice, que las leyes godas son pueriles, tortuosas, idiotas que no van derechamente á su objeto, que están llenas de retórica, y vacias de sentido, que son frivolas en su fondo, y gigantescas en el estilo. Oponese á su parecer la opinion de Mr. Guizot, que en la historia de la civilizacion europea hace un grande elogio de dichas leyes diciendo, que fueron las primeras en destellar la luz de los buenos principios. Ademas de las justas determinaciones que hemos notado, es de admirar en el fuero juzgo, en el código del siglo 7.º la definicion siguiente: la ley, dice, «debe ser clara, y precisa, no contradictoria ni dudosa, debe ser hecha por interés de todos, de manera que los buenos puedan vivir en paz y seguros, aun en medio de los malos, y que estos se abstengan de hacer mal. Ella se hace para todos, gobierna hombres, y mugeres, grandes, chicos, sabios, ignorantes, hidalgos y villanos, y á semejanza del sol debe brillar sobre todos.»

Estas leyes, que abundan en solemnidades y precauciones minuciosas, para asegurar la libertad é independencia de los electores en la eleccion de los reyes, anatematizaron á los que ejercian una tiranía y cruel dominacion, dando lugar á que fuesen depuestos por el concilio Suintila, y Witiza, predecesor de Rodrigo último rey de aquella monarquía. Ellas en fin fueron restablecidas por los descendientes de Pelayo, han sobrevivido á las revoluciones, rijieron en medio de ellas, y han conservado la autoridad hasta nuestros tiempos.

Rayamos en la época de la invasion sarracena cuando la media luna con la inundacion del islamismo arrojó á los Godos hasta las montañas de Asturias y sus confines septentrionales, de que trataremos en el próximo número.

Ajenos de palabras empeñadas con los partidos, hemos procurado la posible imparcialidad en las cuestiones políticas, y solamente, cediendo á las observaciones de la esperiencia, nos hemos inclinado á un progreso racional, prudente y oportuno.

Que no hay firmeza y estabilidad en los principios, se dice vulgarmente por personas incapaces de elevarse al conocimiento de los elementos, que pugnan en nuestra atmósfera política.

La diversidad del fin á que se encaminaban los corifeos de las dominantes fracciones, ha producido ese choque funesto, esas antipatias, esas animosidades que mas que una vez hemos procurado calmar, aunque inutilmente. A la opinion liberal se ha hecho la objecion de que, naturalmente se encaminaba á llevar hasta sus últimas consecuencias los principios, y nuestro colega de la orilla del Nervion se empeña con este motivo en querer ridiculizar hasta el nombre mismo de principios, exajerando las consecuencias de la libertad é igualdad, en terminos tan hiperbólicos, que apenas hallarian acogida en la imaginacion mas virjen, exaltada, y aun frenética. Dejémosle ese insensato prurito de detirar, porque sus ensueños dificilmente llegarán á alarmar, aun á los rústicos concejos á que va de hecho dirigida su palabra.

La lucha de cuestiones políticas se ha sostenido en las cortes, en la prensa periódica, y en las urnas electorales. Todos hemos presenciado el espectáculo de un campo parecido al de Agramante, y no podia menos de ser así, atendidas las diversas secciones en que se dividian los combatientes. Dos grandes divisiones absorbían la atencion general. Ocupábase la una por el fanatismo, con todas las consecuencias de su brutal enerjia, hasta que, introduciéndose lentamente los consejos de personas mas cultas y mas humanas, sucumbió; porque, ni cabia reforma en la opinion de sus primitivos adalides, ni podia aprovecharse la conversion de los demas sino en favor de la bandera de la civilizacion, que tremolaba en el campo opuesto.

Hallóse este dividido desde un principio por cierta especie de pension, inherente á la libertad misma de la discusion, y la conciencia misma de los peligros que circuian á los liberales, infundió á sus pasiones cierta vehemencia y animosidad, que toda persona juiciosa no podrá menos de disculpar. La efervescencia de algunas escenas se ha exajerado por periodistas, como sucede generalmente cuando hay y se respeta la libertad de la discusion, y esta libertad ha sido mas lata, de la que en nacion alguna ha habido en semejantes circunstancias.

Muchos estrangeros, complaciéndose en humillarnos con diatribas dictadas por su orgullosa vanidad, nos han hecho acusaciones de atrocidad y de otras clases; pero compárense nuestros corifeos á Marat, Danton y Robespierre; pónganse en balanza las tragedias y escenas de sangre de una y otra parte; y se verá á que lado se inclina el peso de sangrientas divisiones.

Cábenos el placer de que el célebre lord Clarendon haya justificado la revolucion española, que observó dentro de la misma nacion, y por humilde que sea nuestro voto debemos manifestar á nuestros lectores, que hemos notado en nuestros corifeos parlamentarios el decoro, la dignidad y los sentimientos de humanidad en tal grado, que bien podria desafiarse á otro cualquiera pueblo á que presentase iguales ejemplos.

En esta reseña general hemos omitido examinar detenidamente las cuestiones suscitadas entre los dos partidos políticos, ofreciendo ocuparnos de ello en otros números, ya que el colega bilbaino, tomando sobre el particular una iniciativa ejercida en términos poco decorosos, nos escita á emitir nuestras observaciones en el lenguaje de la razon.

Una advertencia se nos permitirá entretanto, y es, la de la generalidad de prosélitos en el bando conocido con el nombre de progresista. Basta referirse á los pronunciamientos, al ningun desorden con que se verifican, y á la falta de resistencia, para conocer evidentemente de que parte está el número. Los que recurrían á la metralla, como argumento *ad terrorem*, no hubieran dejado de hacer algun ensayo del cañon, aun tirando con pólvora sola, si se hubieran reconocido con fuerzas para sostener el fuego; pero su fuerza estaba solamente en el papel, materia demasiado blanda para formar un vigoroso nucleo de resistencia, y así hemos visto deshacerse á un soplo esas torres ó castillos al aire, á que se daba el semblante de edificio sólido y consistente.

Rotos los diques de papel que se querian oponer á la opinion pública, y establecido el triunfo de los principios populares ¿qué esperanzas se podrán formar acerca de la estabilidad de su dominacion? Parece que la nacion, y no un partido, es quien ha triunfado en el momento mismo del pronunciamiento, y creemos que, muy de veras, se adheriran á los justos deseos

de la junta provisional, todos aquellos que, no considerando la política como cuestión de amor propio, tienen la justa flexibilidad de reconocer los hechos, no solo consumados, sino también naturales, escritos precedentemente en el libro de los destinos públicos, y vaticinados claramente por hombres imparciales.

#### SUCINTA RELACION

*dada por el Ayuntamiento de la Ciudad de Pamplona sobre lo ocurrido en ella el 16 del corriente.*

Reunida la Corporación la mañana de este día, a consecuencia de la invitación que le hicieron los SS. Jefes y Oficiales de la Milicia Nacional, determinó recibir á los mismos en la sala Consistorial para que espusiesen lo que tubieran por conveniente. Hecho así, manifestaron que las compañías de los Nacionales escitadas desde la noche anterior por varios oficiales de la guarnición, se hallaban dispuestas á secundar el pronunciamiento nacional de la capital de la Monarquía, y que para evitar todo género de desorden que pudiese comprometer la tranquilidad pública convendría que el Ayuntamiento se pusiese á la cabeza de la Milicia. Y habiéndose procedido á discurrir esta manifestación con la calma y serenidad que exigía un asunto tan importante, se determinó de comun acuerdo que pasasen en comisión los Capitulares D. Angel Rodríguez de Ciria y D. Juan Sarasa á conferenciar con el Excmo. Sr. Virrey para ver si estaba conforme con los sentimientos del Ayuntamiento y Milicia Nacional, y nombrar una Junta compuesta de individuos de varias autoridades de la Capital y de algunas otras personas de entereza y patriotismo, á fin de que dictasen las medidas oportunas, y se hiciese saber á S. M. el voto de esta plaza y población, contando siempre con que no se trataba de menoscabar en lo mas mínimo el mando superior militar de S. E. Cumplido este encargo por la comisión hizo presente á su vuelta que el Virrey, aunque animado de buenos deseos no accedía á las pretensiones indicadas en orden al nombramiento de dicha Junta, y que de todos modos deseaba que se le oficiase por escrito lo mismo que se le habia dicho de palabra. Puesto nuevamente á discusión este punto se acordó por unanimidad dirigirle la comunicación siguiente.

«Excmo. Sr.—Reunido en la mañana de hoy á consecuencia de la invitación que me ha sido hecha por los jefes y oficiales de la Milicia Nacional de esta ciudad, he creído conveniente oírles en sesión cuanto han querido esponer, y V. E. sabe ya por la comisión de mi Seno que ha tenido el honor de presentar á V. E., cuales son sus pretensiones y cual el estado de la opinión pública.

El Ayuntamiento hubiera deseado encontrar algun otro medio de satisfacer á esta opinión, pero por mas que lo ha meditado no halla otro que el propuesto: y por tanto no debe causar estrañeza á V. E. que se decida á llevarlo á ejecución para evitar otros males de mayor consideración que pudieran sobrevenir de oponer una inútil resistencia. Desea pues que V. E. toda vez que encuentra inconvenientes en secundar el voto general, segun la respuesta dada á la citada comisión, no intente resistir con la fuerza un movimiento que tiene por objeto sostener la ley fundamental, guardando al mismo tiempo el orden y sosiego del vecindario, mucho mas cuando en ninguna manera se dirige á menoscabar la autoridad militar que tan dignamente desempeña V. E.

Sirvase pues V. E. acoger benignamente los votos de este Ayuntamiento, y contestar á este pliego con la urgencia que reclama un caso de esta naturaleza para que cese toda ansiedad. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 16 de setiembre de 1840.—Excmo. Sr. El Ayuntamiento de la ciudad de Pamplona.—Javier María Arbizu Presidente.—Angel Rodríguez de Ciria.—Pedro Miguel Muguerza.—Joaquin Echarri.—Faustino Gorriiz.—Saturnino Lizarraga.—José Garde.—Juan Sarasa.—Pablo Harregui, Secretario.—Excmo. Sr. Virrey y General en Jefe del Ejército del Norte.»

A las cuatro de la tarde hora en que se hallaba reunida en el piso bajo de la casa Capitular la mayor parte de la Milicia Nacional, y cuando todo continuaba en el mayor orden y sosiego, esperando á que el Excmo. Sr. Virrey contestase en términos satisfactorios á la precedente comunicación, se recibió con sorpresa del Ayuntamiento y de todos los circunstantes el oficio y bando que á la letra dice así:

Ejército del Norte. Secretaría de Campaña.—Excmo. Sr.—A los comisionados que esta mañana me hablaron de parte de este Ayuntamiento, les espresé que la línea que me marca el deber militar me impide asentir á la creación de una Junta en una plaza de guerra, y mas cuando la creo sin objeto supuesto que el Ejército que tengo el honor de mandar, defiende la Constitución y por consiguiente se encuentra asegurada.

Mi autoridad no está concretada á esta plaza sino que se estiende á un basto territorio en todo el cual es preciso que sean uniformes mis actos. Por lo mismo y para evitar los compromisos de V. E., y del vecindario, he tenido por conveniente declararla en estado de guerra segun V. E. verá por el adjunto bando. Con lo cual contesto á la atenta comunicación de V. E. de esta fecha; y aunque con sentimiento de no poder acceder á lo que me pide, quedo en la convicción de que V. E. no omitirá ninguna de las medidas que su prestigio y autoridad le facilitan para impedir llegue nunca el caso doloroso

de turbar ni un instante la tranquilidad pública. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Pamplona 16 de setiembre de 1840.—Felipe Ribero. Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta Ciudad.

D. Felipe Ribero y Lemoine, Caballero gran cruz de la Real órden Americana de Isabel la Católica y de la Nacional y Militar de San Hermenegildo, gran Cruz de la órden Real de la Legión de honor de Francia, comendador de la primera, Caballero de la Militar y Nacional de San Fernando de tercera clase, de la segunda y primera de la misma por dos veces, condecorado con otras varias cruces y Escudos de distinción por acciones de guerra, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, Virrey de Navarra, Capitan General de las Provincias Vascongadas y General en Jefe del Ejército de operaciones del Norte etc. etc. etc.

Honrado por S. M. con el mando en Jefe del Ejército del Norte y de las provincias Vasco-Navarras, y resuelto á sostener el orden en aquel y en estas bajo un sistema administrativo uniforme y firme que, asegurando la tranquilidad pública garantice las personas y propiedades de los leales habitantes del pais, he tenido por conveniente en uso de las facultades extraordinarias que S. M. se ha dignado conferirme publicar el presente bando.

Artículo 1.º Interesada la moral del ejército y el lustre de las armas nacionales en impedir que las plazas de guerra sean nunca teatro de escisiones ni tumultos populares, queda esta de Pamplona declarada en estado de sitio.

2.º Consiguientemente quedan desde este instante dependientes de mi autoridad las civiles de todas clases asi como la Milicia Nacional.

3.º Queda prohibida toda reunion que exceda de tres personas, y las que contravengan serán disueltas por la fuerza armada precediendo una sola intimación.

4.º Se prohibe en los mismos términos el uso de armas de cualquiera naturaleza á toda persona que no esté legalmente autorizada para llevarlas.

5.º Un Consejo de guerra permanente instalado con esta fecha juzgará y sentenciará en el acto con arreglo á las leyes a cuantos infringiendo cualquiera de los precedentes artículos, incurran en el crimen de atentar contra el sosiego público.

El presente bando será circulado y fijado sin demora en los parages acostumbrados. Cuartel general de Pamplona 16 de setiembre de 1840.—Felipe Ribero.

En vista de este bando y de que toda la fuerza de la guarnición se hallaba sobre las armas y distribuida en distintos parages de la plaza, y el dicho Excmo. Sr. Virrey con todo su Estado mayor á la cabeza de las tropas, teniendo asi bien noticia de que la ciudadanía se encontraba en el mismo estado, el Ayuntamiento y SS. oficiales de la Milicia Nacional determinaron dar á las compañías conocimiento de las referidas disposiciones, y exortarlas á que se retirasen tranquilamente á sus casas para evitar una catástrofe, haciéndoles ver que se habia cumplido el objeto principal. En tan críticos momentos no omitió el Ayuntamiento medio ninguno para mantener el orden, y calmar la efervescencia de los ánimos, acudiendo con presteza á todas partes, donde urgía su presencia. Asi es que habiendo sabido que algunos nacionales fueron detenidos por la tropa al tiempo de venir al punto de reunion, salió el Alcalde con dos regidores para reclamar del Excmo. Sr. Virrey la soltura y libertad de aquellos. S. E. no opuso ninguna dificultad en concederla, antes por el contrario manifestó en ello mucha satisfacción.

Dado á los Nacionales conocimiento del bando manifestaron algun disgusto por las providencias tomadas, y aunque oyendo la voz de la razon dirigida por la autoridad popular, se ausentaron la mayor parte tranquilos, no faltaron bastantes que desearon alguna garantía de que no se les habia de molestar. Mas habiendo aparecido en medio de ellos el Excmo. Sr. Virrey y ofrecido lo que apetecian, se retiraron con el mayor orden, dando vivas á la Constitución y quedó todo desde aquel momento en la mayor quietud y sosiego. Tales han sido en resumen los sucesos de este día, y el Ayuntamiento ha creído oportuno presentarlos al público á fin de que no se interpreten siniestramente, debiendo añadir únicamente que ha dado tambien conocimiento de ellos á la Excma. Junta de la heroica villa de Madrid, á cuyo pronunciamiento se adhiere en un todo.

Pamplona 18 de Setiembre de 1840. Javier María Arbizu, Alcalde Angel Rodríguez Ciria, Pedro Miguel Muguerza, Joaquin Echarri, Faustino Gorriiz, Saturnino Lizarraga, José Garde, Juan Sarasa, Regidores. Con acuerdo de S. S. Pablo Harregui, Secretario.

La mal entendida condescendencia en tolerar el uso de boinas á personas, que jamas las han usado hasta que han estado prohibidas, ha llegado á un extremo escandaloso. Hemos visto entrar en esta ciudad, y pasearse por sus calles, á un cura con levita, alzacuello y boina con borla, llamando la atención del pueblo indignado con este trage indecente y provocador en un sacerdote. Los que de reciente data ostentan en algunos actos ese signo de rebelion, lo han querido escusar suponiendo falsamente que forma parte del trage nacional vascongado. Nunca la boina ha sido de uso general en el pais vascongado español: siempre ha estado limitado á algunos carreteros,

journaleros y contrabandistas de Irun, Oyarzun y del barrio de Loyola, que lo han tomado de los segadores, tejeros y capadores vascos franceses, de donde procede ese traje: y es esto tan cierto que ni nombre propio tiene en vascuence y es conocido con el de *frances-chapela*, que es decir gorra francesa. ¿Se querrá convertir ahora en traje clerical, ó sustituir el bonete borlado de doctor, con ese signo característico de rebelion? Y esto pasa cuando el Obispo diocesano anda de visita ó de paseo por el pais!!!

A continuacion insertamos un comunicado de Sr. Bonquet, que dirige en Irun un establecimiento de enseñanza. Conocemos y apreciamos los talentos del comunicante, asi como su celo por la instruccion de la juventud; pero dudamos que sea fundado el cargo que dirige al Instituto de esta ciudad. No habrá mendigado laureles ajenos para abrogarse el honor de la victoria, y nos prometemos que se vindicará: presentando los hechos con escrupulosa exactitud.

Sres. Redactores de *El Liberal Guipuzcoano*.

Irun 23 de Setiembre 1840.

Muy Sres. míos dijeron ustedes en su núm. 64 al referir los exámenes públicos de los alumnos del Instituto de esa ciudad, que es sorprendente que en 8 meses escasos hayan podido adquirir la suma de conocimientos de que dieron inequívocas muestras.

Así parece en efecto y lo creyeron ustedes de buena fe; pero al ver en su núm. 67, la lista de los alumnos premiados en dichos exámenes, hallo que no hay cosa mas fácil, y ustedes opinarán lo mismo cuando sepan que entre ellos hay algunos que me consta cursaron en otros establecimientos, donde aprendieron lo que ahora saben, ó con muy corta diferencia, si la hay; y así por algunos puede sacarse la consecuencia de los demás y decirse que todos sabian algo. Estoy muy distante de querer poner en duda el mérito que tengan esos señores profesores, pero no es justo que se les atribuya el que á otros pertenece, lo que tambien no puede, menos de ofender su delicadeza; además de que las personas que esto saben dirian con razon que se trata de engañar al público con una supercheria que necesariamente debe redundar en perjuicio del mismo establecimiento que se quiere realzar. No dudo que esos Sres. profesores sean muy capaces de sacar discípulos que les hagan honor, sin que necesiten apropiarse afanes ajenos, á que Vs. con su acostumbrada imparcialidad tendrán á bien hacer esta rectificacion en su primer número, á lo que les quedará agradecido este su afectísimo servidor Q. S. M. B.—Juan Bouquet.

El día 25 del corriente llegó á esta ciudad el Sr. D. Miguel Antonio de Zumalacarreñi magistrado del supremo tribunal de gracia y justicia, y antiguo diputado por esta provincia. El ayuntamiento, justo apreciador de sus virtudes cívicas, le tenia preparada habitacion que su desinteresada delicadeza no le ha permitido aceptar.

En la noche de su llegada la milicia nacional le dió una serenata; ha sido visitado y obsequiado por las autoridades y por particulares; se ha dispuesto en obsequio suyo un banquete que se dará un día en estos, y en una palabra, si algunos individuos del pais pensaron de hacerle un desaire, estamos ciertos de que el reconocimiento y el aprecio que se merece en esta ciudad, le probará que entre sus paisanos conserva amigos que saben apreciar su mérito.

—Dijimos que, habiéndose pronunciado la villa de Castro Urdiales, el comandante general de Vizcaya habia enviado fuerzas sobre aquella villa para someterla. Esta expedicion se redujo á relevar la fuerza del provincial de Trujillo que guarnecía aquel punto, y que parecia hallarse en buen acuerdo con los pronunciados, con dos compañías de Compostela; pero parece que estas se han adherido tambien al pronunciamiento.

—En Madrid se esperaba al duque de la Victoria del 27 al 28.

—Córdoba, Sevilla y Cadiz se han pronunciado. Tambien Ciudad Rodrigo en donde ha sido arrestado el general Latre.

Las tertulias particulares de esta ciudad, refundiendose y dilatando su esfera, han formado una sociedad filarmónica dirigida por D. José Juan Santesteban, la cual dió su primer concierto vocal é instrumental antes de ayer en el salon del Consulado. El programa del concierto era como sigue:

*Primera parte.*

- 1.º Overture del Cheval de Bronze del Maestro Auger.
- 2.º Duo de Contralto y Bajo de la Pia de Tolomei del Maestro Donizetti.
- 3.º Trio de Piano, Violin y Violoncello, de Mayseder.
- 4.º Variaciones de Clarinete.
- 5.º Coro del tercer acto del Moises de Rossini.

*Segunda parte.*

- 1.º Overture del Barbero de Sevilla, de Rossini.

- 2.º Aria de Bajo con Coros de la Semiramide, de Rossini.
- 3.º Variaciones de Piano á 4 manos compuestas por Herz sobre un trozo de Guillaume Tell.
- 4.º Plegaria del Moises de Rossini.

Todas las piezas se ejecutaron, con un primor, con una perfeccion, y un acorde sorprendentes al considerar que la cuasi totalidad de los artistas eran simples aficionados.

La maestria y primorosa ejecucion al piano de D.ª Casimira Echagüe arrobó la atencion de los espectadores en la pieza 3.ª de la primera parte, y muy particularmente en la 3.ª de la segunda parte ejecutada por dicha Señorita y por D.ª Manuela Bermingham de Brunet con admirable primor y acuerdo harmónico. Esta Señora lució como siempre su hermosa voz y buen gusto en el duo de la PIA DI TOLOMEI, que cantó con su hermano D. Joaquin Bermingham, y D.ª Romanita Urdinola se hizo notar por la linda voz, limpieza y desembarazo con que cantó un solo en la 4.ª pieza de la segunda parte.

D. Joaquin Bermingham en la Aria de la Semiramide desenvolvió con mucho aplomo y buen gusto una voz corpulenta y sonora: fueron tambien notables la bella ejecucion por D. Juan Bradstreet en la 3.ª pieza de la primera parte, y las variaciones de clarinete por el músico mayor de Marina.

El concurso que seria de mas de 350 personas salió sumamente complacido, y deseoso de que los dos conciertos mensuales, que parece se propone dar la sociedad, se estienda á uno por semana: esperamos que serán complacientes.

Quisiéramos que la comision directiva se dedicase á arreglar un órden de asientos que proporcione mas desahogo y comodidad; pero no quisiéramos que se ofendiese por esta advertencia, porque hubiese notado ya sin necesidad de ella, la conveniencia de una mejora en esta parte.

**A ULTIMA HORA.**

Una carta de Bombay de 23 de julio recibida en Londres por el paquebote del Mediterraneo dice:

«Acaba de llegar un espreso de Calcuta, y trae la noticia recibida de la China por el buque de vapor *Entreprise*, de la llegada de una parte de la expedicion al rio de Canton y de la destruccion de los fuertes de las bocas de Tigre.

—La flota rusa se está disponiendo para aparejar el 8 de setiembre con tropas de desembarco.

—Los periódicos ingleses consideran inaceptables las últimas proposiciones de Mehemet Ali, y se supone que serán desechadas.

**ANUNCIO.**

Habiendo quedado de resto algunos ejemplares del Exámen crítico de las revoluciones de España de 1820 á 1823 y de 1836, se venderán en la imprenta de Baroja con notable rebaja de su precio. Esta obra consta de dos volúmenes en 8.º mayor y comprende no solo el exámen mas tambien la relacion histórica é imparcial de lo ocurrido en aquellas célebres épocas. Despues de una introduccion escrita de mano maestra refiere su autor las causas que produjeron la revolucion del año 20 y sigue examinando los sucesos por el órden de los Ministerios hasta llegar á la entrada de los franceses y vuelta de Fernando VII á Madrid. En el segundo volumen cuenta los sucesos de que fue precedida, acompañada y seguida la revolucion de 1836 y continuando por el mismo órden de ministerios, concluye en la feliz época del levantamiento del segundo sitio de Bilbao. Esta obra está escrita con notable pureza de lenguaje y ha sido traducida al frances y vendiéndose toda la edicion. Precio 40 rs. vn.

**BOLSA DE PARIS DEL 24 DE SETIEMBRE.**

Fondos.		Cambios á 90 dias fecha.	
Tres por ciento . . .	fr. 73 10 c.	Londres . . . . .	fr. 24 85
Cinco por ciento . . .	105 95	Madrid . . . . .	15 45
Activa . . . . .	23 1/4 22 7/8 23.	Cadiz . . . . .	15 50
Pasiva . . . . .	5 1/4.	Bilbao . . . . .	15 60
Diferida moderna . . . .	"		
Tres p o/o portugueses . .	"		

**BOLSA DE LONDRES DEL 22 DE SETIEMBRE.**

Tres por ciento consolidado . . . . .	88 1/4.
Cinco por ciento de España . . . . .	22 3/8.
Tres por ciento portugueses . . . . .	21 5/8.
Cinco por ciento id. . . . .	32 1/2.
Cambio sobre Paris . . . . .	25 40 á 37 1/2

S. Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.